



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXXVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de septiembre de 2013

No. 57

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LOS CINCO PROCESOS AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN EN BASE A LA NORMA ISO 9881:2888, PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4115, 4188, 1136-A1, 4118, 4119, 4120, 4092, 3856, 3851, 3847, 3848, 3849, 620-B1, 619-B1, 621-B1, 1894-A1, 3972, 3984, 3985, 1897-A1, 3980, 3975, 1181-A1, 3997, 642-B1, 3974, 3977, 1855-A1, 1180-A1, 1117-A1, 1134-A1, 4187, 075-C1 y 4125.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4038, 4818, 4829, 4127, 4134, 4111, 641-B1, 4001, 4000, 1189-A1, 4012, 4013, 4026, 3781, 3702, 3783 y 3784.

SUMARIO:

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CIRCULAR NO. 24/2013

Toluca de Lerdo, México, a 19 de septiembre de 2013.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LOS CINCO PROCESOS AL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN EN BASE A LA NORMA ISO 9001:2008, PARA SU INTEGRACIÓN AL MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura aprobó la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, como un instrumento técnico – normativo que oriente la documentación de los procedimientos bajo criterios metodológicos, que coadyuven a eficientar la ejecución del trabajo, al orientar sus resultados con enfoque a procesos.
- II. Por acuerdo del veintiuno de agosto de dos mil trece, el Consejo de la Judicatura del Estado, confirió facultades a la Subdirección de Gestión de la Calidad, para la liberación técnica de los procedimientos operativos que conforman los procesos al alcance de la Certificación con base en la Norma ISO 9001:2008, así como los de aquellos procesos determinados por la Alta Dirección como factibles de certificar bajo esta Norma, o bien los que determine operen en cumplimiento a los requisitos de un sistema de gestión de la calidad.

- III. La Subdirección de Gestión de la Calidad por oficio núm. 3010402300/126BIS/2013, del tres de septiembre de dos mil trece, solicitó la autorización de este Órgano Colegiado, en su carácter de Alta Dirección en el sistema de gestión de la calidad, de los procedimientos operativos que conforman los cinco procesos al alcance de la Certificación, con base en la Norma ISO 9001:2008, siendo éstos: "Integración y Pago de Nómina"; "Estudios de Posgrado", en sus modalidades de Maestría y Doctorado en Derecho Judicial y las Especialidades en Derecho Judicial, Derecho Familiar y Mediación y Conciliación; Control de Activo Fijo; Administración del Fondo de Ahorro y Préstamo y Contabilización del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Estos procesos tienen incorporados los procedimientos operativos de la manera siguiente:

PROCESO: INTEGRACIÓN Y PAGO DE NÓMINA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010502200-01.01	REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL
3010502100-01.02	CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD
3010502200-01.03	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE NÓMINA
3010502200-01.04	CÁLCULO DE NÓMINA
3010405000-01.05	PAGO DE NÓMINA

PROCESO: ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3013002000-01.01	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SEMESTRE
3013002000-01.02	SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POSGRADO
3013002000-01.03	TITULACIÓN DE EGRESADOS DE POSGRADO
30130002000-01.04	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
3013000200-01.05	PAGO DE DOCENTES
3013003101-01.06	ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
3013004000-01.07	INTEGRACIÓN DE PLANTILLAS DOCENTES
3013003101-01.08	DESARROLLO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS
3013005100-01.09	COORDINACIÓN DE EVENTOS INTERNOS ACADÉMICOS Y CULTURALES
3013001100-01.10	REGISTRO E INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y CARRERA JUDICIAL
3013001100-01.11	EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y CONSTANCIAS

PROCESO: CONTROL DE ACTIVO FIJO, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010501001-01.01	ALTA DE BIENES
3010501001-01.02	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BIENES
3010501002-01.03	DESINCORPORACIÓN DE BIENES

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE SE REALIZA EN LA SUBDIRECCIÓN DE FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010502500-01.01	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.02	DEVOLUCIÓN DE APORTACIÓN AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.03	PRÉSTAMO DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.04	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
3010502500-01.05	LIQUIDACIÓN DE EJERCICIO SOCIAL DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO
3010502500-01.06	APORTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO

PROCESO: CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE FONDO AUXILIAR	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS
3010403100-01.01	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS AJENOS
3010403100-01.02	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS AJENOS
3010403200-01.03	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS PROPIOS
3010403200-01.04	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS PROPIOS

Los referidos procedimientos operativos han sido liberados por la Subdirección de Gestión de la Calidad, en atención a que en su concepto, éstos reúnen los requisitos técnico – metodológicos en su estructura de contenido individual, señalados por la Guía

Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado y, mantienen entre sí, la conectividad necesaria para operar como un proceso en cada caso.

- IV. Con motivo de lo anterior, este Órgano Colegiado considera que los procedimientos operativos que se presentan, cumplen con los requisitos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado y, que de su aplicación, se impulsará la mejora y eficiencia operativa de la institución, bajo un enfoque de sistema para la gestión.
- V. Con fundamento en los artículos 106 y 109 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52, 63 fracciones XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; el Consejo de la Judicatura del Estado emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan los procedimientos operativos de los cinco procesos al alcance de la certificación en base a la norma ISO 9001:2008, que se acompañan como anexo 1, para su integración al Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado de México, que se describen a continuación.

PROCESO: INTEGRACIÓN Y PAGO DE NÓMINA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010502200-01.01	REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL	02	8	03/09/13
3010502100-01.02	CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	02	16	03/09/13
3010502200-01.03	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE NÓMINA	02	11	03/09/13
3010502200-01.04	CÁLCULO DE NÓMINA	02	11	03/09/13
3010405000-01.05	PAGO DE NÓMINA	02	11	03/09/13

PROCESO: ESTUDIOS DE POSGRADO EN SUS MODALIDADES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO JUDICIAL Y LAS ESPECIALIDADES EN DERECHO JUDICIAL, DERECHO FAMILIAR Y MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3013002000-01.01	PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SEMESTRE	02	13	03/09/13
3013002000-01.02	SELECCIÓN DE ASPIRANTES A POSGRADO	02	7	03/09/13
3013002000-01.03	TITULACIÓN DE EGRESADOS DE POSGRADO	02	15	03/09/13
301300020001.04	GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	02	8	02/09/13
3013000200-01.05	PAGO DE DOCENTES	02	8	02/09/13
3013003101-01.06	ATENCIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN POR PRÉSTAMO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	01	9	03/09/13
3013004000-01.07	INTEGRACIÓN DE PLANTILLAS DOCENTES	02	7	03/09/13
3013003101-01.08	DESARROLLO DE COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS	01	7	03/09/13
3013005100-01.09	COORDINACIÓN DE EVENTOS INTERNOS ACADÉMICOS Y CULTURALES	02	9	03/09/13
3013001100-01.10	REGISTRO E INSCRIPCIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y CARRERA JUDICIAL	02	10	03/09/13
3013001100-01.11	EMISIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y CONSTANCIAS	02	11	03/09/13

PROCESO: CONTROL DE ACTIVO FIJO, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010501001-01.01	ALTA DE BIENES	02	16	02/09/13
3010501001-01.02	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BIENES	02	22	02/09/13
3010501002-01.03	DESINCORPORACIÓN DE BIENES	02	20	02/09/13

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO, QUE SE REALIZA EN LA SUBDIRECCIÓN DE FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010502500-01.01	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	9	02/09/13
3010502500-01.02	DEVOLUCIÓN DE APORTACIÓN AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	8	02/09/13
3010502500-01.03	PRÉSTAMO DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	9	02/09/13
3010502500-01.04	ELABORACIÓN DE ESTADDS FINANCIEROS	02	7	02/09/13
3010502500-01.05	LIQUIDACIÓN DE EJERCICIO SOCIAL DEL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	9	02/09/13
3010502500-01.06	APORTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL FONDO DE AHORRO Y PRÉSTAMO	02	8	02/09/13

PROCESO: CONTABILIZACIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE REALIZA EN LA DIRECCIÓN DE FONDD AUXILIAR				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS	NÚMERO DE VERSIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO DE PROCEDIMIENTO
3010403100-01.01	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS AJENOS	02	19	02/09/13
3010403100-01.02	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS AJENOS	02	15	02/09/13
3010403200-01.03	CONTABILIZACIÓN DEL INGRESO DE FONDOS PROPIOS	02	13	02/09/13
3010403200-01.04	CONTABILIZACIÓN DEL EGRESO DE FONDOS PROPIOS	02	14	02/09/13

SEGUNDO. El resguardo individual de los procedimientos que han sido autorizados y que forman parte del Manual General de Procedimientos del Poder Judicial del Estado, quedará en un tanto original, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Finanzas y Planeación y en otro tanto original, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración, para los efectos administrativos requeridos.

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que comunique esta determinación, acompañando los procedimientos que han sido autorizados en archivo electrónico, a la Coordinadora Administrativa del Consejo de la Judicatura, a los Consejeros Representantes de la Alta Dirección en el Sistema de Gestión de la Calidad, a la Directora General de Administración, al Director General de Finanzas y Planeación, al Director General de Contratoría y a los titulares de las unidades administrativas siguientes: Dirección General de la Escuela Judicial, Dirección de Personal, Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Fondo Auxiliar, Subdirección de Fondo de Ahorro y Préstamo y Subdirección de Gestión de la Calidad, para observar su cumplimiento.

CUARTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, así como en el Boletín Judicial y en la Intranet del Poder Judicial del Estado de México.

QUINTO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

SEXTO. Se derogan las disposiciones que de igual o menor jerarquía se opongan a este Acuerdo.



Los procedimientos operativos aprobados se encuentran disponibles para su consulta en la página de Intranet del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RÚBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de GRAFIK IMPRESORES S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 946/2005, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mediante audiencias de fechas trece de agosto y cuatro de junio ambas del dos mil trece, y conforme a lo ordenado por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletoriamente aplicado al de Código de Comercio, ordenó señalar las diez horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble embargado, consistente en el lote 31, manzana II, (actualmente Avenida Paseo de la Soledad número 26), sección II, Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., en la que ya se encuentra efectuada la deducción del diez por ciento a que se refiere el precepto legal invocado, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio que sirve de base para la segunda almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, de esta capital.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

4115.-20, 25 septiembre y 2 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO

CELEDONIA CORTES JIMENEZ, por su propio derecho y en representación de su hijo SIXTO MUÑOZ CORTES, demanda en el expediente 819/2013, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se acredite la propiedad y posesión que viene ejerciendo sobre el terreno denominado Tercer Gigante ubicado en calle cerrada de prolongación Emiliano Zapata, número tres, en Coacalco de Berriozábal, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.50 metros cuadrados y linda con cerrada prolongación Emiliano Zapata; al sur: en 8.50 metros cuadrados y linda con U. Hab. C.O.R. Coacalco; al oriente: en 15.00 metros cuadrados y linda con Agustín Hernández Silva; al poniente en 15.00 metros cuadrados y linda con Roberto Reyes Hidalgo. Y que bajo protesta de decir verdad, lo adquirió desde el año de mil novecientos noventa y seis (1996), desde el día quince (15) de enero, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora CRISPINA PEREZ GONZALEZ; más estando la parte actora, que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Registro Público y de la Propiedad, que se encuentra en posesión del inmueble materia de este juicio, a título de propietario, de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente; encontrándose en la actualidad el inmueble en mención registrado administrativamente a nombre del

promoviente por lo que para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo haga valer, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la expedición de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013), y se publicarán por dos (02) veces, con intervalos de dos (02) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

4108.-20 y 25 septiembre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Que en los autos del expediente número 816/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación judicial), promovido por JUANA JARAMILLO ISLAS, en el que por auto dictado en fecha cuatro de septiembre del año dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación diaria en esta entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha 23 de junio del año 2007 la C. EVA BERENICE JARAMILLO ISLAS, en su carácter de comodante y la hoy actora JUANA JARAMILLO ISLAS, en su carácter de comodataria, celebraron contrato de comodato con opción a compra respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n, Barrio San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, siendo desde esa fecha que detenta la posesión continua y pacífica de dicho inmueble; que en fecha 21 de mayo del año 2013 EVA BERENICE JARAMILLO ISLAS y la hoy actora celebraron contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble antes señalado, mismo que tiene una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 12.50 metros y colinda con Eugenio Cervantez Cerón; al sur: mide en dos líneas la primera 10.00 metros con Alberta Elizabeth Jaime Leyva y la segunda 2.50 metros colinda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: mide en dos líneas la primera 14.00 metros y colinda con Mario Paz Cano y la segunda 26.00 metros y colinda con Alberta Elizabeth Jaime Leyva, y al poniente: mide 40 metros y colinda con José Pacheco Gutiérrez; que en fecha 21 de mayo del año 2013 se realizó el traslado de dominio del multicitado inmueble, asignándole la clave catastral 003-01-118-83-00-0000; y que desde el 27 de mayo del año 2007 detenta la posesión ininterrumpida continua, pacífica y de buena fe.

Se expide para su publicación a los once días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 04 de septiembre del 2013.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

1136-A1.-20 y 25 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

HORTENCIA BENITEZ ANGELES, por su propio derecho, bajo el expediente número 944/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Información

de Dominio), respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, que da acceso a cerrada Avenida del Trabajo, Barrio El Pixcuay, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en dos líneas, la primera de 39.43 metros con la C. Santa Benítez Angeles, la segunda de 8.14 metros con privada sin nombre que da acceso a cerrada Avenida del Trabajo, al nororiente: 28.24 metros con el C. Rosalío Zúñiga Santana, al sur: 51.60 metros con la C. Alicia Flores Bautista, al surponiente: 14.79 metros con el C. Adrián Navarro Zúñiga, teniendo una superficie de 938.76 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4118.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SANTA BENITEZ ANGELES, por su propio derecho, bajo el expediente número 942/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, que da acceso a cerrada Avenida del Trabajo, Barrio El Pixcuay, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 39.98 metros con propiedad de la C. Gabina Angeles Santana, al nororiente: 22.71 metros con privada sin nombre, que da acceso a cerrada Avenida del Trabajo, al suroriente: 39.43 metros con propiedad de la C. Hortensia Benítez Angeles, al surponiente: 20.27 metros con propiedad del C. Adrián Navarro Zúñiga, teniendo una superficie de 801.74 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil trece (2013), funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

4119.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 967/2013, promovido por EULOGIO CORONEL LEMUS, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del predio rústico denominado "Magueyal", ubicado en domicilio bien conocido en el pueblo de Cuautlacingo, de este Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió de FRANCISCO CORONEL BELTRAN, teniendo la posesión desde el año dos mil cuatro, predio que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe, el cual

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.70 metros y linda con Celedonio León García, al sur: 51.00 m y linda con camino, al oriente 90.00 metros y linda con Paula Badillo Pérez, al poniente: 133.50 metros y linda con Eulogio Coronel Lemus. Con una superficie de 4,479.32 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a trece de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4120.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OROZCO GARCIA JUAN CARLOS en contra de MENDOZA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN BEATRIZ expediente 1189/10, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha veintidós de abril de dos mil trece y una audiencia de fecha diecisiete de junio y seis de agosto, tres de septiembre de dos mil trece que en su parte conducente a la letra dice: "... como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA ...Siendo postura legal las dos terceras partes del valor de avalúo con una rebaja del veinte por ciento de la tasación en términos del artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y que es la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS...ordenando las publicaciones como lo establece el ordenamiento citado y lo ordenado en auto de veintidós de abril del año en curso ... respecto del bien inmueble ubicado en lote 28, manzana 51, sección 27 del Fraccionamiento Río de Luz del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble el valor del avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por ser el más alto que es la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe...."

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-México, D.F., a 03 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dolores Arredondo Ramírez.-Rúbrica.

4092.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el número de expediente 1845/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por GLORIA GUADALUPE TOSCANO PEDRAZA, en contra de JOSE LEOBARDO EDUARDO SANCHEZ GONZALEZ, de quien solicita: El Divorcio Incausado de manera unilateral, libre y espontánea, invocando para ello lo establecido en el artículo 4.89 del Código Civil vigente en la Entidad. Admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó emplazar y hacerle saber la radicación del presente asunto mediante edictos, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación.-El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha trece de junio del año dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1845/2013, los cuales son entregados en fecha 29 de agosto del 2013, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Firma.-Rúbrica.

3856.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1039/2012, relativo al Juicio Procedimiento de Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Incausado, en la vía Predominantemente Oral, promovido por RADAI ABIGAIL BAUTISTA SANTOS, en contra de JULIO REYES BARRERA, la Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil trece, ordenó emplazar por edictos al demandado JULIO REYES BARRERA, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: la promovente demanda de JULIO REYES BARRERA, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la liquidación de la sociedad conyugal. Como hechos manifiesta que en fecha quince de julio del año dos mil, la suscrita y el ahora demandado contrajeron matrimonio civil, que establecieron como último domicilio conyugal en calle de Circuito Ceremonial Poniente, manzana 1 (uno), lote 1 (uno), Fraccionamiento 101, Colonia Izcalli Pirámide Ceremonial, del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la

demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide la presente el día veinte de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3851.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**
MARCO ANTONIO DUREY MARTINEZ.

LAURA MORALES GUTIERREZ, en fecha veinticinco de abril de dos mil trece, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 854/2013, deducido del DIVORCIO INCAUSADO, quien bajo protesta de decir verdad manifiestan que desconoce su actual domicilio de MARCO ANTONIO DUREY MARTINEZ: PROPUESTA DE CONVENIO: A) En cuanto a la Guarda y Custodia de menores, no se da, toda vez que no EXISTIERON hijos dentro del matrimonio.- B) En lo relacionado al régimen de visitas y convivencias, de igual manera no se da.- C) En lo que respecta a este apartado de la designación del cónyuge del domicilio conyugal, en este apartado no es posible hacer dicho señalamiento, toda vez que no son propietarios del mismo, sólo rentarlo durante el tiempo que hicieron vida en común.- D) No es procedente señalar pensión alimenticia, toda vez que la de la voz puede avenirse por sus propios medios de este rubro, y no es su deseo dicha pensión.- E) En este capítulo no se habla de la ADMINISTRACION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, cabe señalar que no existieron bienes habidos dentro del matrimonio de tal manera no se puede señalar la forma de administrar.- A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que ya consta en autos que no se localizó domicilio actual del señor MARCO ANTONIO DUREY MARTINEZ, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar vista a MARCO ANTONIO DUREY MARTINEZ por medio de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la solicitud que se publicará por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber: 1.- A través de la vista el citado deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, como domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo, se le harán a través de las listas y el Boletín Judicial. 2.- Quedando citado para la audiencia de avenencia prevista en los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se fijará y se llevará a cabo dentro de los CINCO DIAS siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibiera el postulante dentro de los TRES DIAS siguientes de la última publicación, se tratara de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestarán su conformidad o inconvincencia con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar. 3.- En caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgador, se aprobará y se elevará a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. 4.- Si por el contrario, no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva al citado, se decretara la disolución del vínculo matrimonial, se decretaran las medidas provisionales, en su caso, las relativas a la pensión alimenticia y guarda y custodia de sus menores hijos, se previene a las partes para que informen los medios económicos

de uno y otro, así como sus necesidades, debiendo de presentar, en su caso, a los menores para que se lleve a cabo la plática con ellos, con asistencia del Ministerio Público adscrito. 5.- Se previene a la solicitante en caso de no comparecer a cualquiera de las audiencias, a la citada, la segunda audiencia, se dará por terminado el presente procedimiento. Deberán de comparecer ambos cónyuges con identificación oficial, vigente, debidamente asistidos de abogado patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará por terminado el presente procedimiento. Fijese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Dado a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 20 de junio del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

3847.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE SERGIO FRANQUIZ VAZQUEZ, demanda en su carácter de Apoderado Legal de GUADALUPE HERNANDEZ SOLIS, en Juicio Ordinario Civil de ELMADAM PEÑALOZA OCHOA, a (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA) bajo el número de expediente 1141/2012, respecto del contrato de compraventa de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis celebrado entre la señora GUADALUPE HERNANDEZ SOLIS, en su carácter de vendedora y ELMADAM PEÑALOZA OCHOA en su calidad de comprador respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Hank González, manzana once (11), lote seis (6), Colonia Carlos Salinas de Gortari, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis del inmueble detallado líneas anteriores, por incumplimiento en el pago del inmueble, en términos de lo pactado en la cláusula tercera de la referida documental base de la acción; B) Como consecuencia de lo anterior, la restitución y entrega física que deberá hacer el demandado del inmueble ubicado en calle Carlos Hank González, manzana once (11), lote seis (6), Colonia Carlos Salinas de Gortari, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C) El pago de daños y perjuicios a que tiene derecho mi representada por motivo del incumplimiento en los pagos por parte de la enjuiciada y que serán cuantificados y computados en el momento procesal oportuno; D) El pago de los gastos y costas que se origine con motivo de la presente litis, toda vez que la enjuiciada falló al cumplimiento de la obligación; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que en fecha veintinueve de mayo de dos mil seis Guadalupe Hernández Solís celebró contrato de compraventa con el hoy demandado Elmadam Peñaloza Ochoa, este en su carácter de comprador del inmueble señalado anteriormente, asimismo manifiesta que en la cláusula tercera del referido contrato se estableció libre y convencionalmente que el precio de la operación de compraventa sería por la cantidad de \$300,000.00, cantidad que se cubriría en pagos diferidos, entregando a la compradora a la firma del contrato, la cantidad de \$75,000.00; de igual forma se acordó que la compradora liquidaría el valor total del inmueble en setenta y cinco pagos mensuales a razón de \$3,000.00 cada uno, los cuales se efectuarán los últimos días de cada mes, de igual forma establecieron las parte libre y convencionalmente, en la cláusula sexta del contrato base de la acción que para el caso de que la parte compradora incurriera en

mora en el pago de más del seis mensualidades consecutivas, de la señaladas en el inciso "B", de la cláusula quinta del citado contrato se tendría por rescindido el mismo sin que el adquirente tenga derecho a exigir devolución de las cantidades que hubiere entregado, aceptando que estas cantidades quedan a beneficio del vendedor en calidad de renta, obligándose a entregar el lote en cuestión, a más tardar en treinta días después que sea requerido para ello. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ELMADAM PENALOZA OCHOA, por lo que, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio de dos mil trece, se ordenó se le emplace por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha diez de junio de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, diecinueve de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha que ordena la publicación: 10 de junio del 2013.- Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3848.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ERNESTO VALLE ROGEL, en el expediente número 1215/2012, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, en vía de procedimiento especial, solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con ANA MIRIAM ROGEL CASTELLANO, mediante divorcio incausado, haciéndole saber a esta última que su aún cónyuge MIGUEL ANGEL ERNESTO VALLE ROGEL, "...en fecha siete de noviembre del año dos mil doce, presentó ante este Juzgado su solicitud de divorcio incausado, adjuntando a la misma la propuesta del convenio correspondiente, manifestando en el mismo que en virtud de no haber procreado entre ambos hijo alguno, no proponía cantidad alguna por concepto de pensión alimenticia, así como tampoco régimen de visitas y convivencias ni guarda y custodia, además de que al no haber adquirido bien alguno susceptible de liquidar, no se hacía manifestación al respecto, de igual manera refirió que ambos cohabitaron el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 101, Colonia Centro en Tenancingo, México, únicamente durante seis meses, abandonando la cónyuge dicho domicilio, sin que a la fecha tenga conocimiento de su domicilio o paradero...". Por lo que, previo cercioramiento por parte de este Juzgado de la necesidad de citar a ANA MIRIAM ROGEL CASTELLANO, por edictos, mediante proveído de fecha trece de agosto del año dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.151 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó citar a ésta última, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la solicitud de divorcio correspondiente, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la última publicación se pronuncie sobre la solicitud planteada, propuesta de convenio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo se señalará fecha para la Primera Audiencia de Avenencia, así mismo se le tendrá como domicilio procesal la lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Se expiden los edictos con fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3849.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. se le hace saber que JUAN COLIN LOVERA parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 717/2012 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del C. RAUL ARROYO GOMEZ, y de DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. cuyas medidas y colindancias se detallan más adelante: La prescripción positiva por usucapión de la manzana XXIX, lote 45, de la calle Plaza del Estudiante, de la Colonia Plazas de Aragón del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México: Fundándose en los siguientes hechos: El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito en el libro primero, de la sección primera, bajo la partida número 1768, del volumen 130, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 44, al sur: 16.00 metros con lote 46, al oriente: 12.00 metros con Plazuela 2 de la calle Plaza del Estudiante, al poniente: 12.00 metros con lote 50, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Por lo que en fecha 21 de enero del año de 1999, celebró contrato de compraventa con el señor RAUL ARROYO GOMEZ quien ese entonces representaba a DESARROLLO URBANO DE ARAGON S.A. por la cantidad de 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera pagada en su totalidad, comprometiéndose a entregarle las escrituras correspondiente, en tal fecha le dio la posesión del lote de terreno en comento, a título de dueño, de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, con actos de dominio en la calidad de propietario construyendo con su propio dinero, peculio toda la construcción y mejoras que en el se encuentran, realizando pagos de impuesto y obligaciones inherente al lote de su propiedad. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.-Auto de fecha cinco de junio del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

620-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA MENDEZ JIMENEZ VIUDA DE JIMENEZ, se le hace saber que MARIBEL BRITOS RAMOS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 519/12, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que ha procedido a favor del suscrito la prescripción positiva por usucapión respecto de inmueble que se ubica en Lote 30, Manzana 451-A, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordena la cancelación de la inscripción que obra a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en los asientos respectivos y se realice una nueva inscripción a favor de la suscrita, respecto del lote de terreno señalado. C).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total conclusión del presente asunto; fundándose en los siguientes hechos: Con fecha ocho de julio del año de mil novecientos ochenta y tres, celebraron contrato de compraventa la actora y la hoy demandada, entregándole, la posesión formal y material del lote del inmueble el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias al norte: 17.00 metros con lote 29, al sur: 16.95 metros con lote 31, al oriente: 9.00 metros con calle Cocula, al poniente: 9.10 metros con lote 6, con una superficie de 153.62 metros cuadrados, por lo que MARIBEL BRITOS RAMOS se encuentra viviendo con su familia, ejercitando actos de dominio sobre dicho inmueble en forma pacífica, continúa, pública y a la vista de todos en calidad de propietaria; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece.

Auto de fecha: diecinueve de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica

619-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBIA MARIN, SALVADOR AMIEVA NORIEGA y GLORIA DIAZ OTAMENDI.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que MARGARITO GUTIERREZ GOMEZ, les demanda en el expediente número 795/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Usucapión, respecto del inmueble identificado como lote de terreno conocida públicamente como lote 2, manzana 48, de la Avenida 2D, sin número de la Colonia Campestre Guadalupe, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie aproximada es de 200 metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte en 10.00 metros con Avenida 2D; al sur: en 10.00 metros con lote 3; al oriente: en 20.00 metros con lote 16; y al poniente: en 20.00 metros con lote 1. El actor manifiesta que es poseedor en calidad de propietario del inmueble materia de la litis, que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la litis, es el contrato de compraventa privado celebrado con la demandada GLORIA DIAZ OTAMENDI, en fecha veinte de julio del año dos mil, por la cantidad \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha en la demandada antes referida, le dio la posesión real y material el inmueble materia de la litis, por lo que desde esa fecha detenta la posesión y propiedad del inmueble materia del juicio, razón por la que se ostenta como único y legítimo dueño y lo ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y de manera ininterrumpida, además de que ha ejercitado actos de dominio en el mismo, ya que ha realizado mejoras con dinero de su propio peculio y ha pagado los impuestos del mismo y habita el domicilio.

Refirió también que su vendedora adquirió el inmueble antes citado de los señores MIGUEL RIVACOBA MARIN y la señora ELENA M. VIUDA DE SALVADOR AMIEVA NORIEGA Apoderada Legal del señor MIGUEL RIVACOBA MARIN, en fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, finiquitado el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El inmueble materia de la litis, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de MIGUEL RIVACOBA MARIN y SALVADOR AMIEVA NORIEGA, bajo el folio real electrónico 52241, antes partida 1007, del volumen 47, del libro primero, sección primera de fecha 18 de julio de 1964. Ignorándose su domicilio, por autos de fechas doce, diecinueve y veintitrés de agosto del dos mil trece, se ordenó emplazarlos por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el veintiséis de agosto del dos mil trece.-Fecha de acuerdos, doce, diecinueve y veintitrés de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

621-B1.-4, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintidós de agosto y catorce de junio ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JOSE DE JESUS ROMERO MARTINEZ DE ARREDONDO y MARGARITA LIVIA PEREDA REYES DE ROMERO, expediente número 1457/2008, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal LICENCIAOO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ, señaló las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en casa habitación tipo duplex "B", lote ciento cuarenta, manzana dos (romano), planta alta, marcada con el número oficial dos de la calle Río Ometepec, acera que ve al sur, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito H-Treinta y Tres, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, y sirva de

precio base para dicho remate la cantidad de \$332,865.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), misma que contiene la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para el remate; convóquese a postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de fijarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, y debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de cinco días (atento lo establecido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil por disposición expresa del artículo 1054 del Código de Comercio vigente), en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, en términos del artículo 1411 de la citada Legislación Mercantil, misma que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, 8° piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

1094-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1496/1995.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de DISTRIBUIDORA DE TELAS NACIONALES S.A. DE C.V. y OTROS, número de expediente 1496/1995, el C. Juez dictó por autos de fechas nueve de julio, siete y diez de enero del año dos mil trece, así como cuatro, siete y diez de diciembre del año dos mil doce:

"...Se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado que se ubica en la casa ubicada en la casa marcada con el número 14 de la calle de Fuente de San Sulpicio y terreno que ocupa que es lote 33 de la manzana 14 en el Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, también conocido como Lomas de Chapultepec, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, señalándose para tal efecto las doce horas del día siete de octubre del año dos mil trece, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán fijarse y publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en el tablero de avisos del Juzgado...", "...Edictos que deberán publicarse por tres veces en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate deberán mediar siete días hábiles como lo establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado supletoriamente al de Comercio...", sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil de acuerdo a lo previsto por el artículo 1412 del Código de Referencia...", "...y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese el exhorto correspondiente al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México...".-Notifíquese.-México, Distrito Federal, a quince de agosto del año dos mil trece.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

1094-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE CUANTIA MENOR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 2445/05, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE MANUEL AVIÑA MARTINEZ, la Juez Décimo Séptimo Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal, ordenó: se señalan las ONCE HORAS DEL DIA: SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado SITO en: calle La Compuerta número oficial cinco, departamento seis del conjunto denominado El Molino, lote veinte, manzana uno, Colonia El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquese a postores.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles realizándose la última publicación el veinticinco de septiembre del año en curso.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Martínez Sánchez.-Rúbrica.

3972.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANTOYO BARRIGA FRANCISCO JAVIER número de expediente 697/2004, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que, a la letra dice:-----

México Distrito Federal a veintidós de agosto de dos mil trece.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, téngase por exhibido el certificado de gravámenes del inmueble materia del presente juicio. Como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil trece. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en vivienda identificada con la letra A, construida sobre el lote condominal 171, manzana 27, del Conjunto Urbano denominado "San Buenaventura", Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 moneda nacional, en atención a la diferencia de los montos de los avalúos exhibidos en autos no es mayor del treinta por ciento con el monto mayor; por tanto, atento al numeral 353 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles, se median estas diferencias. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de edictos en el

periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de ese lugar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de agosto de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

3984.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE No. 1462/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1462/2009, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO después GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA AHORA "SANTANDER HIPOTECARIO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de ROJAS MARIN BEATRIZ y OTRO. El C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta de agosto del dos mil trece.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 7351, de LUIS ANGEL PEÑA REYES, en términos del mismo se tienen por hechas las manifestaciones que indica para que obren como correspondan, en consecuencia como se solicita, se señalan las doce horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto de la vivienda número 41, en la carretera a Almoloya de Juárez sin número, lote 15, manzana 18, Fraccionamiento "La Loma I" en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, en el periódico "El País", en los estrados de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo como precio base la suma de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado. Por último como se pide se tienen por autorizadas a las personas que

menciona para los efectos que precisa.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 02 de septiembre de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

3985.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por PARRA TORRES EDUARDO, en contra de CONDE HERNANDEZ EDUARDO y MARIA DEL ROSARIO ALVARADO BOYSO, expediente 1534/2008, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad por autos del cinco de junio, cinco de julio y veintitrés de agosto todos del dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado ubicado lote de terreno bifamiliar 63 derecho, manzana 26 y construcciones en el existentes, del Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, actualmente conocido como calle Plazuela 3, de Plaza San Marcos, manzana 26, lote 63 derecho, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo el precio para el remate la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, convóquense postores, señalándose para tal efecto la audiencia de remate en primera almoneda a señalar las nueve horas con treinta minutos del siete de octubre del año en curso.-México, D.F., a 27 de agosto del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1097-A1.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA, en contra de LARA ZARCO FILIBERTO, expediente 251/2009, la Juez Octavo Civil de esta Ciudad señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de octubre del año dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta, respecto de: inmueble consistente en Manuel Altamirano, número 3, en el Barrio Texcacoa y terreno que ocupa en Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con el valor de avalúo que es la cantidad de \$1'780,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el veinte por ciento que resulta la cantidad de \$1'424,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que es la de \$949,333.33 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), la cual se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 4º Piso, Torre Sur, Colonia Doctores. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Los cuales se publicarán en el periódico Diario Imagen, en los estrados de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de agosto del 2013.-La Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica.

1097-A1.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 503/08, promovido por GARCIA REYES ALEJANDRO, como cesionario de ALEJANDRO ZAMBRANO PERALTA, como cedente, contra actos de SOTO OLVERA JUAN ALBERTO y OTRO, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas veintitrés de mayo, veinte de junio y doce de agosto, todos del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en calle sin nombre (físicamente Calle Ray-o-Vac), número interior "C", lote 16, vivienda "C", Colonia Fraccionamiento San Martín de Porres, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$326,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Los que deberán ser publicados dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo en el periódico "Rumbo de México", en el "Boletín Judicial", en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este H. Juzgado y estrados del Juez competente del Municipio de Ecatepec de Morelos y sitios de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 20 de agosto del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3980.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

907/2007

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FERNANDO SANCHEZ SALAS y OTRA expediente número 907/2007, el C. Juez Interino SERAFIN GUZMAN MENDOZA, ordenó publicar mediante edictos, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de octubre del año en curso, para la celebración de la Subasta en Tercera Almoneda, el inmueble ubicado identificado como: la casa No. 8, constituida sobre el lote de terreno No. 9, de la manzana No. 28, ubicado en el Conjunto Urbano de tipo de interés social denominado "La Piedad", localizado en las calles Avenida de las Minas sin número, prolongación Dieciséis de Septiembre sin número y calle Doce sin número, Colonia La Piedad, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin sujeción al tipo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", y en los sitios de costumbre y estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 04 de septiembre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3975.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1502/2012.

JUICIO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.

DENUNCIADO POR: SUSANA LILA GARCIA COLIN EKENBERG.

LUIS ALBERTO INSUA YERA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de veintitrés de agosto del dos mil trece, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio de Perdida de la Patria Potestad, que instauró en su contra la señora SUSANA LILA GARCIA COLIN EKENBERG, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.89, 4.91, 4.95 y demás relativos y aplicables el Código Civil para el Estado de México, acudo ante su Señoría para solicitar se decrete la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor LUIS ALBERTO INSUA YERA, de quien ignoro por completo su domicilio para ser notificado y emplazado al presente procedimiento judicial.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 23 de agosto del 2013.-Naucalpan de Juárez, México, 03 de septiembre del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1101-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RAUL GARCIA MIRANDA.

En los autos del expediente número 727/12, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por JUAN PENSADO MORENO y ANA CASTELLANOS MUCIÑO, en contra de RAUL GARCIA MIRANDA, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de veintiocho de agosto de dos mil trece, ordenó emplazar por medio de edictos a RAUL GARCIA MIRANDA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; así mismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

La actora reclama en el juicio: I.- La desocupación y entrega del inmueble arrendado a los suscritos por parte del aquí demandado RAUL GARCIA MIRANDA, y que se ubica en calle Hacienda San José de Vista Hermosa número 121 de la Colonia Bosques de Echegaray del Municipio de Naucalpan, Estado de México; derivado de su incumplimiento en el pago de MAS DE DOS RENTAS MENSUALES, ya que ha dejado de cumplir con los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2012. II.- El pago de la totalidad de las rentas no cubiertas a los suscritos JUAN PENSADO MORENO y ANA CASTELLANOS MUCIÑO, y por parte del arrendatario RAUL GARCIA MIRANO; y que corresponden a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2012, cada uno exigible de manera mensual por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100) y en su conjunto totalizan la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N. 00/100) y que son los que reclamamos en pago. III.- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen.

HECHOS.- En fecha 21 de octubre de 2005, el hoy demandado RAUL GARCIA MIRANDA, en su carácter de arrendatario y los suscritos JUAN PENSADO MORENO y ANA CASTELLANOS MUCIÑO, en nuestro carácter de arrendadores, celebramos un contrato de arrendamiento sobre el bien inmueble ubicado en calle Hacienda San José de Vista Hermosa número 121 de la Colonia Bosques de Echegaray del Municipio de Naucalpan, Estado de México; contrato en cuyas cláusulas se pacto la duración obligatoria de un año y con un pago de renta mensual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100), sin motivo justificado, dejo de cumplir puntualmente con sus depósitos de las rentas desde la anualidad pasada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Naucalpan, México y en el Boletín Judicial. Se expiden a los nueve días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Auto de Validación veintiocho de agosto del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

1101-A1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 336/2012, promovido por MARIA LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ, NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre designación de depositario de los bienes de FLORENCIO NAVA SALGADO y en su caso representante legal; con último domicilio en calle Ruta del Bosque, sin número del Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, solicitando la designación de depositario de los bienes de desaparecido o en su caso representante legal, argumentando que; con fecha 26 de abril de 1972, MA. LUISA GONZALEZ VELAZQUEZ, contrajo matrimonio civil con el señor FLORENCIO NAVA SALGADO de su matrimonio procrearon a NELIA URSULA NAVA GONZALEZ, ANA MA. NAVA GONZALEZ, JOSE ALFREDO NAVA GONZALEZ, MIREYA NAVA GONZALEZ y MARISOL NAVA GONZALEZ, se dio el caso que en fecha 17 de junio del año 2011, nuestro familiar FLORENCIO NAVA SALGADO, desapareció sin dejar representante o apoderado, quien el día citada salió a trabajar como de costumbre a las 7:00 a.m., de taxista ya que ese era su oficio, y por la tarde ya no regresó y desde entonces a la fecha ignoramos su domicilio y paradero; siendo su último domicilio bien conocido en El Fresno del Municipio de Valle de Bravo, México, al desaparecer nuestro familiar, FLORENCIO NAVA SALGADO, se denunció su desaparición y/o secuestro ante el Ministerio Público de Valle de

Bravo, México, por parte de CELIA ZAVALA REYES, con quien vivía maritalmente y la suscrita MARISOL NAVA GONZALEZ, donde se inicio la Averiguación Previa número TOL/SPILDO/81/2011, en la cual se han practicado las diligencias conducentes, sin resultado alguno; agregando que el vehículo Nissan Tsuru III con placas de circulación número 2791 JEE del Estado de México, con el que realizaba su trabajo de taxista, tampoco ha aparecido hasta la fecha. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de junio de dos mil trece, con fundamento en los artículos 4.341, 4.342, 4.343, 4.344, 4.345, 4.346, 4.347 y 4.348 del Código Civil del Estado de México, se ordenó CITAR al señor FLORENCIO NAVA SALGADO, por medio de edictos, de la publicación de la presente solicitud por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de circulación local, así como de la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, además de publicar en las puertas de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar por escrito lo que a su interés convenga en cuanto al presente Procedimiento no Contencioso.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diez de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3997.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION:

Se le hace saber que en el expediente número 200/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por MARINA MIREYA GONZALEZ PEREZ en contra de JORGE VILLEGAS VAZQUEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, se ordenó notificar por medio de edictos a JORGE VILLEGAS VAZQUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda, PRESTACION: El divorcio incausado, bajo los siguientes hechos: 1.- El día 16 de octubre de 1979, celebré matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor JORGE VILLEGAS VAZQUEZ, lo cual se acredita con copia certificada de acta de matrimonio de fecha 16 de octubre de 1979, número 3376, Juzgado 19, Delegación 02, Entidad 09 en México, Distrito Federal. 2.- De nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre SANDRA IRIS VILLEGAS GONZALEZ, la cual cuenta actualmente con 32 años de edad, como se acredita con acta de nacimiento, la cual se ha casado y vive independiente formando su propia familia. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Valle de Omar, manzana 4, lote 8, sin número, Colonia Renacimiento de Aragón en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Así también manifiesto que durante el tiempo que vivimos juntos como esposos nunca adquirimos bienes propios, esto es ningún bien mueble ni inmueble. 5.- A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, se anexa la propuesta de convenio. Y toda vez que no fue posible la localización del señor JORGE VILLEGAS VAZQUEZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde

se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Asimismo, fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.
642-B1.-13, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JHONNY PAUL AMADOR CRUZ, expediente número 1254/2011. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó entre otras constancias un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a doce de julio, veinticuatro de junio y dieciséis de mayo todos del año dos mil trece. A su expediente 1254/11 el escrito de la actora por conducto de su apoderada legal... toda vez que de los mismos se desprende en especial del proveído de fecha dieciséis de marzo del año en curso que en su parte conducente se asentó... debiendo decir "...CASA UBICADA EN BOSQUES DE CEDRO NUMERO NOVENTA Y CINCO, LOTE VEINTITRES, DE LA MANZANA DOS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN LA AVENIDA TOLUCA NUMERO CUATRO, ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCION RESULTANTE DE LA EX HACIENDA DE JALTIPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..." procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en... consecuencia, para que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la Secretaría... para tal efecto, convóquense postores por medio de EDICTOS que se publiquen... en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultepec, Estado de México... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina, Licenciada Irma García Morales, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.- Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

3974.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1471/2009.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de **TORRES ANAYA NAYELI**, con número de expediente 1471/2009, respecto del inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: la vivienda en condominio identificada como vivienda "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 104 de la calle Sauce, edificado sobre el lote 12 (doce), de la manzana 14 (catorce), del conjunto urbano de tipo habitacional popular, denominado Ex Hacienda San Miguel, Sección Jardines de San Miguel II, ubicado en Avenida Huehuetoca, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos, la cantidad de \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$399,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$59,900.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 28 de agosto del 2013.-El C. Secretario Conciliador, en cumplimiento al Acuerdo 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, Licenciado Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.
3977.-12 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE CONCEPCION RAMOS MONROY.

MARIA FELIX AVILA MELENDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 661/2012, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil en su contra, ya que se le transfirió de manera indebida el bien inmueble objeto de juicio, al amparo de un convenio de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos, así como de **CIRILO MONROY SALAZAR** reclamándoles la Nulidad Absoluta por falta de consentimiento del convenio de fecha dieciséis (16) de mayo del año dos mil dos (2002), celebrado unilateralmente por mi excónyuge **CIRILO MONROY SALAZAR** a favor de **JOSE CONCEPCION RAMOS MONROY**, por motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, bajo el expediente número 540/99, la cancelación del indebido registro de traslado de dominio, realizado ante la Dirección de Catastro Municipal de Zumpango, al amparo del convenio de fecha dieciséis de mayo del año dos mil dos e inscrito bajo la clave catastral 115-02-330-19 a favor de **JOSE CONCEPCION RAMOS MONROY**; la desocupación y entrega del bien inmueble de su propiedad, por estar comprendido dentro de los bienes que integran la sociedad conyugal; el pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del juicio hasta su total y definitiva conclusión, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de **JOSE CONCEPCION RAMOS MONROY**, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a éste por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que

debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita, esto es, mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija diariamente en lugar visible de este Juzgado, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar por conducto del Secretario en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de julio de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeymi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma -Rúbrica
1055-A1.-4. 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 913/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **GABRIELA MONTAÑEZ ESPINOZA**, en contra de **ROBERTO VILLALBA MARTINEZ** y **FRANCISCO JAVIER PEREZ VILLALBA**, por auto de fecha veintiocho de agosto y dos de septiembre del año dos mil trece, se señalan las doce horas (12:00) del día quince (15) de octubre del año dos mil trece (2013) para llevar a cabo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos e identificado como Bosques Tercera Sección, manzana B, lote 8, departamento 301, edificio 42, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien, por ende convóquese postores a través de edictos, que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la Almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México; septiembre 05, 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Pérez Llamas.-Rúbrica.

Acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de agosto y dos de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Licenciada Alejandra Pérez Llamas.
1100-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE MEXICO CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL: 23/2006-IV.
ACTOR: ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ.

PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 23/2006, promovido por **ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ** en contra de **ANTONIO FRANCO ALVA**, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

Nezahualcóyotl, Estado de México, veintitrés de agosto de dos mil trece.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por el actor **ALEJANDRO ESQUIVEL SANCHEZ**, mediante el cual

exhibe certificado de gravamen emitido el ocho de julio de dos mil trece, por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que se lleve a cabo el remate del inmueble embargado en autos, lo cual se acuerda en los siguientes términos:

Atendiendo el estado procesal de autos, se advierte que obra en actuaciones, el avalúo del inmueble embargado en autos, emitido por el arquitecto RUBEN SALGADO CARRILLO, perito designado por la parte actora, el tres de mayo de dos mil trece (fojas 914 a 920) en el que se hace constar como valor comercial de dicho bien raíz, \$1,381,000.00 (un millón trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), a la fecha de su expedición.

Valuación con la cual se tuvo por conforme el actor, al igual que al demandado, en auto de veintisiete de junio de dos mil trece, por haber precluido su derecho para inconformarse con el mismo.

Y con esta fecha, el actor exhibe el certificado de gravamen respecto del inmueble embargado en autos, emitido el ocho de julio de dos mil trece, por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del que se advierte que fue adquirido por el ahora demandado ANTONIO FRANCO ALVA, con motivo del contrato de compraventa que celebró con VICENTE RODRIGUEZ ANTONIO, bajo el folio real electrónico 001001814.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México (vigente hasta antes del dos mil dos), de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable al presente juicio, se señalan las once horas del once de octubre de dos mil trece, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos.

Para lo cual, se deberá de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,381,000.00 (un millón trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo emitido por el perito único, RUBEN SALGADO CARRILLO, designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con los artículos 768 y 769 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable, por lo que, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 770 de la Ley Adjetiva Civil invocada, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil citado.

Para los efectos mencionados, se deja a disposición del actor los edictos correspondientes, para lo cual, con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio, se conceden tres días para que comparezca al local de este Juzgado Federal a recogerlos, y proceda a su publicación, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se glosarán al expediente en que se actúa.-Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el Maestro en Derecho JORGE CRISTOBAL ARREDONDO GALLEGOS, Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, ante la Licenciada Erandi Mondragón Rosales, Secretaria con quien actúa, autoriza y da.-Doy fe.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 23 de agosto de 2013.-La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Lic. Erandi Mondragón Rosales.-Rúbrica.

1117-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL OSCAR SANCHEZ SANDOVAL, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 550/13, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Arista sin número, poblado de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.63 metros, linda con calle Mariano Arista, al sur: 18.40 metros, linda con Gregorio Sánchez Luna, al oriente: 17.06 metros, linda con José Sánchez Luna, al poniente: 17.40 metros, linda con Manuela Sanabria, con una superficie total de: 327.523 metros cuadrados (trescientos veintisiete punto quinientos veintitrés metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el trece de junio del año dos mil trece.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: tres de junio del 2013.-Secretaria Judicial, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangei.-Rúbrica.

1134-A1.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-CDACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

CELEDONIA CORTES JIMENEZ, demanda por su propio derecho en el expediente 820/2013, relativo al Juicio no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se acredite la propiedad y posesión que viene ejerciendo respecto de un terreno denominado Tercer Gigante, mismo que se ubica en calle cerrada de prolongación Emiliano Zapata, número dos, Coacalco de Berriozábal, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 127.50 m²., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m². linda con cerrada de prolongación Emiliano Zapata; al sur: 8.50 m². linda con Unidad Habitacional C.O.R. Coacalco; al oriente: 15.00 m². linda con Crispina Pérez González; al poniente: 15.00 m². linda con Margarita Alvarado. Y que lo adquirió desde el quince de enero del año mil novecientos noventa y seis, mediante contrato de compraventa con el señor ROBERTO REYES HIDALGO, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada a la presente solicitud, que se encuentra en posesión del inmueble materia de este juicio, a título de propietario, de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente. En consecuencia con fundamento en lo proveído por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud del promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2.110, 2.109, 3.20 y 3.21 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden los presentes edictos a los nueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dos de septiembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

4107.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 873/2013, el señor PEDRO ERNESTO MONROY PLATA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en domicilio conocido Los Gigantes en la comunidad de Tierras Blancas, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 40.00 metros con terreno del vendedor Ernesto Monroy; al sur: 40.00 metros colinda con Ismael López Rodríguez, al oriente: 10.00 metros con terreno del vendedor Ernesto Monroy García; al poniente: 10.00 metros, con terreno de Mireya Monroy Plata, con una superficie de 400.00 (cuatrocientos metros cuadrados).

La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha dos de septiembre de dos mil trece, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a diez de septiembre de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos de septiembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

075-C1.-20 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 720/2013, AMELIA PEÑALOZA VARGAS, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica de un terreno que se encuentra ubicado en el lugar conocido como CRUZ BLANCA, en Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en una línea de 67.60 metros y linda con propiedad que es o fue de José Luis Mercado Cruz; al suroeste: en una línea de 98.25 metros con propiedad que es o fue de Ernesto Reyes Gómez de por medio barranca; al oriente: en una línea de 109.04 metros y linda con carretera Valle de Bravo a Temascaltepec; con una superficie de 3,269.43 metros cuadrados; inmueble que adquirió en fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y cinco, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor J. ASCENCION PEÑALOZA NIEVES, que desde esa fecha se encuentra en posesión de dicho inmueble, poseyéndolo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a doce de septiembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4125.-20 y 25 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 79063/428/13, C. ALEJANDRA LANDEROS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1era. cerrada de Cuanalco, manzana 43, lote 43, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con 1era. cerrada de Cuanalco, al sur: 7.00 m colinda con Julio Martínez, al oriente: 15.00 m colinda con José Camargo, al poniente: 15.00 m colinda con Fernando Martínez. Superficie aproximada 107.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79064/429/13, C. GILBERTO OTAQUI DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 10, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.92 m con Emiliano Avilés Rodríguez, al sur: 14.90 m con Aurelia Gil Polo, al este: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al oeste: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 89.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79065/430/13, C. JOSE CARMEN ZUÑIGA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez, manzana 11, lote 12, predio denominado El Jaguey, Colonia Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.73 m colinda con Antonio Guerrero Alegría, al sur: 14.22 m colinda con predio particular, al oriente: 12.50 m colinda con calle Cda. Benito Juárez, al poniente: 13.40 m colinda con José Hernández F. Superficie aproximada 213.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79068/431/13, C. LAURA PASCUALA BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vallarta, manzana 19, lote 13, predio denominado sin nombre, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con Mario, al sur: 8.50 m colinda con calle Vallarta, al oriente: 25.00 m colinda con baldío, al poniente: 25.00 m colinda con Guadalupe Noria. Superficie aproximada 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79069/432/13, C. MA. ALBERTA SAUCEDO TELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Pino, esquina calle Ocote, manzana 02, lote 10, Colonia Cerca de Arboles, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con lote 11, al sur: 12.60 m con calle Ocote, al este: 10.00 m con lote 09, al oeste: 10.00 m con calle prolongación Pino. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79072/433/13, C. DAVID DE LA CRUZ MARTINEZ y/o SILVIA GUADALUPE GEORGE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 107 # O. 15, lote 12, predio denominado Lechepa, Colonia Ampliación Santa Clara (Hank González), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 31.15 m colinda con Julia Vázquez, al sur: 31.15 m colinda con José Cuéllar, al oriente: 8.45 m colinda con calle No. 107, al poniente: 7.85 m colinda con Fidel Maya. Superficie aproximada 253.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79073/434/13, C. MACARIO BUELVAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Francisco Villa, lote 3, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de

Francisco Villa, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 22.00 m con propiedad privada, al poniente: 22.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79082/435/13, C. LETICIA CRUZ VILLALON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente cerrada de Rubí, manzana 1, lote 17, predio denominado La Loma, Colonia Cd. Cuauhtémoc, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con propiedad privada, al sur: 10.50 m con calle sin nombre, actualmente Cda. de Rubí, al oriente: 10.00 m con lote 16, al poniente: 10.00 m con lote 18. Superficie aproximada 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79083/436/13, C. HILARIO PACHECO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, manzana 8, lote 10, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.20 m con propiedad de Pedro Ortiz Mendoza, al sur: 12.20 m con calle Benito Juárez, al oriente: 16.00 m con propiedad de Teresa Ramírez Coronado, al poniente: 16.00 m con propiedad de Julián Gabriel Mancilla García. Superficie aproximada 219.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79084/437/13, C. MARIA PATRICIA MIER TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morelos, manzana 2, lote 19, predio denominado El Arbol, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 18, al sur: 15.00 m colinda con lote 20, al oriente: 8.00 m colinda con calle Av. Morelos, al poniente: 8.00 m colinda con lote 43. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79085/438/13, C. DOMINGO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, manzana A, lote 2, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 10.70 m con lote número uno, al oriente: 9.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Buenavista. Superficie aproximada 92.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 79048/414/13, C. DELIA PALAPA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc No. 107, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.10 mts. con Juan Martínez Badillo; al sur: 6.50 mts. con calle Cuauhtémoc; al oriente: 13.50 mts. con Andrés Huerta; al poniente: 13.50 mts. con Abundio Ramos. Superficie aproximada: 91.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79049/415/13, C. ESPERANZA PAZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chetumal, predio denominado Hogaditos, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.85 mts. con Teófilo Miranda Muñoz; al sur: 23.50 mts. con Federico Márquez Rodríguez; al oriente: 12.58 mts. con Frumencio Moya López; al poniente: 12.80 mts. con calle Chetumal. Superficie aproximada: 300.41 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79050/416/13, C. EUFROSINO HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Toronja, manzana 4, lote 2, predio denominado La Nopalera, Colonia Xochitenco, Ampl. Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda; al norte: 22.00 mts. con lote 3 y 7; al sur: 21.00 mts. con lote 1; al oriente: 8.00 mts. con calle Toronja; al poniente: 9.50 mts. con calle prolongación Av. México. Superficie aproximada: 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79051/417/13, C. IGNACIA MONTES DE OCA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Bugambillas, manzana B, lote 11, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. linda con lote 22; al sur: 8.00 mts. linda con cerrada de Bugambillas; al oriente: 15.20 mts. linda con lote 10; al poniente: 15.20 mts. linda con propiedad privada y lote 23. Superficie aproximada: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79052/418/13, C. JOSE GAMBOA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Puebla, manzana S/N, lote S/N, predio denominado La Palma común repartimiento, Colonia La Palma, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. linda con Fidel Sandoval Campero; al sur: 12.00 mts. linda con Segunda cerrada de Puebla; al oriente: 10.00 mts. linda con calle Puebla; al poniente: 10.00 mts. linda con Fidel Sandoval Campero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79053/419/13, C. JUANA HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Bocabarranca, manzana 1, lote 8, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.50 mts. con calle Bocabarranca; al sur: 8.90 mts. con Sr. Pedro Arenas; al oriente: 26.60 mts. con Sr. Jorge Gutiérrez; al poniente: 25.90 mts. con Sr. Pedro Arenas. Superficie aproximada: 235.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp 79054/420/13, C. JULIO CORNELIO GALLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle callejón de La Garita, manzana S/N, lote 7, predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.65 mts. colinda con propiedad de Fortunata García; al sur: 8.65 mts. colinda con callejón de La Garita; al oriente: 17.85 mts. colinda con lote 6 propiedad de Antonio Gallo; al poniente: 25.20 mts. colinda con lote 8 propiedad de Juan Gallo. Superficie aproximada: 186.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp 79055/421/13, C. LYDIA CASTRO COLMENARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana 2, lote 8, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con Sr. Roberto N.; al sur: 15.00 mts. colinda con Sr. Santos Parra; al oriente: 8.00 mts. colinda con la calle Adolfo López Mateos; al poniente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp 79056/422/13, C. MARIA JULIETA ARISTA HERNANDEZ y PONCIANO ANTONIO MONROY, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Río Escondido No. 25, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con lote 21; al sur: 8.00 mts. con calle Río Escondido; al oriente: 15.00 mts. con lote 1 y 2; al poniente: 15.00 mts. con lote 26. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp 79057/423/13, C. NAYELY SOLIS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacualtitla actualmente cerrada del Pozo,

manzana 2, lote 12, predio denominado Tlaxalpa o El Calvario, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.30 mts. colinda con lote 14; al sur: 15.30 mts. colinda con lote 10; al oriente: 09.60 mts. colinda con María Luisa C.; al poniente: 09.50 mts. colinda con calle Zacualtitla actualmente cerrada del Pozo. Superficie aproximada: 148 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79058/424/13, C. PEDRO MARGARITO ANSELMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niños Héroes, lote 2, predio denominado Los Arbolitos, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.60 mts. linda con lote 3; al sur: 16.05 mts. linda con lote 1; al oriente: 7.00 mts. linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 7.00 mts. linda con calle Niños Héroes. Superficie aproximada: 114.27 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79059/425/13, C. ZOILA SOTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Díaz Ordaz, manzana 52, lote 35, predio denominado Tepexicasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.60 mts. colinda con José García; al sur: 19.60 mts. colinda con Juan Camargo; al oriente: 10.11 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. colinda con calle Díaz Ordaz. Superficie aproximada: 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79060/426/13, C. JOSE DOMINGO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Esperanza Esq. Teresa Romero, manzana 3 lote 36, predio denominado Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con calle Teresa Romero; al sur: 17.00 mts. colinda con Simitrio García Santiago; al oriente: 7.00 mts. colinda con calle Esperanza; al poniente: 7.00 mts. colinda con Florentino García Martínez. Superficie aproximada: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 16613/2013, SANTIAGO RAUL BAEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, Avándaro, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 56.61 mts. con Vicente Reyes Nava; al sur: 57.47 mts. con Raymundo Aguilar López; al oriente: 24.73 mts. con camino vecinal; al poniente: 24.73 mts. con Eduardo Mercado Castillo, con superficie de 1,389.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 22 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4018.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E O I C T O S**

Exp. 455/13, C. ROBERTO URBINA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominada "Mecalco", (cerrada de La Luz), en el pueblito de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con María Guadalupe Aguilar Alba, al sur: 10.60 mts. con Antonio Zaragoza Cabrera, al oriente: 16.30 mts. con Gabriel Urbina Valencia, al poniente: 15.70 mts. con cerrada de La Luz. Superficie de: 172.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4029.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 457/2013, C. JESUS ACOSTA TRIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primavera s/n, predio denominada "El Mirador", Chipiltepec, Municipio de Acoiman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 6.50 mts. con propiedad particular, 12 mts. con calle Primavera, al sur: 19.20 mts. con servidumbre de paso, al oriente: 35 mts. con propiedad privada, al poniente: en dos líneas 13.90 mts. con propiedad privada, 21.10 mts. con propiedad privada. Superficie: 513.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4029.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 456/13, C. RAYMUNDO JUAREZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Tezoquipa", del poblado de Santa María Coatlán, del Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 16.54 mts. con Manuel Juárez, 2.49 mts. con privada sin nombre, al sur: 23.98 mts. con Julio Martínez, al oriente: 11.46, 8.22 mts. con privada sin nombre, al poniente: 19.98 mts. con Alfredo Martínez. Superficie: 392.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4029.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 459/13, C. DANIEL NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: poblado de Maquixco, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 19.27 mts. con Gabina Nava Romero, al sur: 19.40 mts. con Nelí Nava Sánchez, al oriente: 9.35 mts. con calle Matamoros, al poniente: 9.57 mts. con Miguei Saavedra Reyes. Superficie: 182.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4029.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 460/13, C. ROSA MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Yahualá No. 10, términos del Barrio de San Juan Evangelista, el cual se denomina "Hueymiipa", Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle de la Luna, al sur: 20.00 mts. con vendedor, al oriente: 10.00 mts. con María Sánchez, al poniente: 10.00 mts. con calle Yahualá. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4029.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 461/13, C. ABRAHAM SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresno, esquina calle Los Pinos s/n, en el Barrio de Santa María Cozotlán, sin nombre, actualmente Santa María Cozotlán Norte, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle Los Pinos, al sur: 20.00 mts. con dueño, al oriente: 40.00 mts. con dueño y José Luis Hernández Pantaleón, al poniente: 40.00 mts. con calle Fresno. Superficie: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, Méx., a 5 de septiembre de 2013.- La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, M. en D. Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

4029.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 79061/427/13, C. AURELIO SANCHEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 314, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con José Huerta Rojas, al sur: 50.00 m colinda con Cándido Huerta, al oriente: 7.50 m colinda con calle Insurgentes, al poniente: 6.00 m colinda con Fustino Fernández. Superficie aproximada 316.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de septiembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4030.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 64594/56/2013, SAHARA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tehinantitla", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 metros linda con Encarnación Martínez; al sur: 28.00 metros linda con zona arqueológica; al oriente: 50.50 metros linda con Refugio Badillo; al poniente: 55.25 metros linda con Melchor Arenas e Isabel Martínez; con una superficie aproximada de 1,560.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de agosto de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

4127.-20, 25 y 30 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 204386/1661/2012, MARCO ANTONIO SILVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende sin número, Barrio de Santa Cruz, San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.63 m con Villa Charra de Toluca, al sur: 11.63 m con Araceli Silva Nava, al

oriente: 41.92 m con Evodio Nava Hernández, al poniente: 41.92 m con Enrique Nava Hernández. Superficie aproximada de 487.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de agosto del 2013.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 210784/1717/2012, C. MARIA GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Jurisdicción de San Mateo Oztzacatipan, actualmente privada de Bucareli s/n, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.75 m con Francisco Hernández Gordillo, al sur: 8.75 m con privada de Bucareli, al oriente: 11.44 m con Francisco Hernández Gordillo, al poniente: 11.44 m con Gerardo Juárez Morales. Superficie aproximada de 100.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de agosto de 2013.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 220050/1808/2012, C. BLANCA MONTES DE OCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: a la altura del kilómetro 6.5 de la carretera Toluca-Temascaltepec, dentro de la Jurisdicción de la Delegación de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.5 m con privada, al sur: 8.19 m con propiedad privada, al oriente: 26.21 m con propiedad a nombre de la señora Blanca Aramita Jasso Vallejo, al poniente: 26.70 m con calle La Palma. Superficie aproximada de 232 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 205420/1680/2012, C. RAFAELA GOMEZ FABILA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 metros (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con la C. Félix Fabila Vázquez viuda de Gómez, al sur: 12.50 metros (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con la calle Francisco Villa, al oriente: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con el C. Leonardo Xate, al poniente: 20.00 metros (veinte metros) y colinda con la C. Félix Fabila Vázquez viuda de Gómez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de agosto de 2013.-Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 247216/148/2013, EL C. ARTURO GARDUÑO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado El Pueblo de Cacalomacán, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de: Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 10.00 m (diez metros) y linda con Dolores Reyes Carmona, al sur: mide 10.00 m (diez metros) y linda con calle Javier Mendieta, al oriente: mide 11.20 m (once metros, con veinte centímetros) y linda con Dominga Ibarra Amador, al poniente: mide 11.20 m (once metros con veinte centímetros) y linda con Rosa Mendieta García. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 226734/27/2013, LA C. SRITA. ELIZABETH JESICA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Libertad No. 1 Sur en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de: Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.18 m y colinda con calle Portal Juárez, al sur: 9.18 m y colinda con Felicitas Leticia Mejía Mejía, al oriente: 8.35 m y colinda con Isabel Rita Mejía Mejía, al poniente: 8.35 m y colinda con calle Libertad. Superficie total: 76.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 244265/138/2013, EL C. ANGEL GABRIEL FERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de León Guzmán s/n San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Arnulfo Camilo Lobato Ortiz, al sur: 9.00 m colinda con María Celia Isabel Hernández Díaz, al oriente: 11.00 m colinda con Moisés Romero García, al poniente: 11.00 m colinda con privada León Guzmán. Superficie aproximada de 99 m2 (noventa y nueve metros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 198455/1591/2012, LA C. TERESA SANTANA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez García número 235-B, poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m colinda con Sr. Salvador Valle Quiroz, al sur: 8.20 m colinda con Sr.

Francisco Conzuelo Ríos, al oriente: 7.00 m colinda con calle Benito Juárez García, al poniente: 7.00 m colinda con María Isabel Hernández Conzuelo. Superficie total: 57.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 229022/48/2013, C. RICARDO SIERRA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Capulín y Priv. Peralta Barrio Pozo Blanco Santiago Tlaxomulco, Toluca, Méx., Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas la primera línea de 10.10 m y colinda con el Sr. Domingo Palma Colín y la segunda línea de 9.90 m y colinda con el Sr. Fausto Almazán Peralta, al sur: 20.00 m colinda con el Sr. Lázaro Pastrana González, al oriente: dos líneas la primera línea 15.20 m colinda con la calle Capulín y Priv. Peralta, la segunda línea de 2.70 m y colinda con el Sr. Domingo Palma Colín, al poniente: 13.30 m colinda con Priv. Peralta. Superficie aproximada de 288.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 30/30/13, C. JUANA VIRGINIA RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en sobre la calle privada de Francisco Villa, Colonia San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Germán Ayala Rosas, al sur: 15.00 m con José Luis Terán Albarrán, al oriente: 6.50 m con calle privada Francisco Villa, al poniente: 6.50 m con Mercedes Hernández Alcántara. Superficie aproximada de 97.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 34/34/13, C. MERCEDES HERNANDEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en sobre la calle privada de Emiliano Zapata, Colonia Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con privada Emiliano Zapata, al sur: 19.00 m con Efigenia Rangel Domínguez, al oriente: 8.00 m con Alfredo Terán Albarrán, al poniente: 8.00 m con privada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de agosto de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. No. 198438/1599/2012, C. OBDULIA BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.10 mts. con la C. Ana María Peñaloza Cervantes, al sur: 9.10 mts. con privada sin nombre, al oriente: 17.60 mts. con el C. Iván Flores Benítez, al poniente: 17.60 mts. con la C. Modesta Benítez Jaimes. Superficie aproximada de: 160.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 226734/27/2013, C. ELIZABETH JESICA ROMERO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 1 Sur, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.18 mts. y colinda con calle Parta Juárez, al sur: 9.18 mts. y colinda con Felicitas Leticia Mejía Mejía, al oriente: 8.35 mts. y colinda con Isabel Rita Mejía Mejía, al poniente: 8.35 mts. y colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 76.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 204285/1654/2012, ARACELI DOLORES DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en privada Pino Suárez s/n en el Barrio de Santa María Zozquipan, delegación Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 metros con Matilde Peña Desales, al sur: 10.00 metros con Matilde Peña Desales, al oriente: 10.00 metros con privada Pino Suárez, al poniente: 10.00 metros con Ofelia Morales Sánchez. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 204292/1652/2012, C. MARTIN HECTOR RAMIREZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Prolongación Insurgentes, actualmente Insurgentes s/n, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Insurgentes, al sur: 9.00 mts. con el C. Alfonso Ramírez, al oriente: 17.00 mts. con el C. Ascención Pedral, 9.92 mts. con el C. Raúl Garduño Cruz, 7.08 mts. con el C. Ascención Pedral, al poniente: 34.00 mts. con el C. Alfonso Ramírez. Superficie aproximada de: 306.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 171555/1416/2012, LA C. MINERVA FELICITAS CAMACHO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Luis Donaldo Colosio s/n, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.55 mts. con calle Luis Donaldo Colosio, al sur: 11.55 mts. con Canuto Camacho Becerril, al oriente: 75.00 mts. con Juana Camacho Mejía, al poniente: 75.00 mts. con Salomón Camacho Becerril. Con una superficie aproximada de: 866.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 204319/1672/2012, ENEDINA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, actualmente Ignacio Allende s/n San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: mide 18.00 mts. y colinda con Alejandro Romero Hernández, al sur: mide 18.00 mts. y colinda con Pablo Romero Hernández, al oriente: mide 17.00 mts. y colinda con Julián Nava, al poniente: mide 17.00 mts. y colinda con Teresa Nava. Superficie aproximada de: 306 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de agosto de 2013.- C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 238989/89/2013, MARIA LUISA ESCOBAR JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Bo. Santa Cruz, San Pablo

Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 mts. colinda con María del Socorro Escobar Jiménez, al sur: 23.50 mts. colinda con Silvia López Anorbe, al oriente: 10.80 mts. colinda con Antonieta Muñoz, al suroeste: 10.80 mts. colinda con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 254.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 238990/90/2013, MARIA MAGDALENA ROMERO PINEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre la calle 16 de Septiembre y Chapultepec, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Juan Garatachía Echeverría, al sur: 16.00 mts. con José Coyote Salazar, al oriente: 10.00 mts. con José Coyote Salazar, al poniente: 10.00 mts. con calle s/n. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 198456/1592/2012, C. TERESA FRANCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, en la Comunidad de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea de 18.00 metros, colinda con Felipe López Carrillo, al sur: en una línea de 18.00 metros lineales, colinda con privada Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: en una línea de 10.55 metros, colinda con la propiedad del señor Javier Francia Castillo, al poniente: en una línea de 10.55 metros lineales, colinda con la propiedad de la señora María de Lourdes Navarro Francia. Superficie aproximada de: 189.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 238991/91/2013, EL C. ANDRES GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en camino Viejo a San Mateo s/n en el Barrio de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 14.12 mts. colinda con camino a San Mateo Tlachichilpan; sur: 13.85 colinda con María

Ramos Estrada; oriente: 22.15 mts. colinda con María Apolonia Hernández Arias; poniente: 22.50 mts. colinda con Azucena Carolina Terán Martínez. Con una superficie aproximada de: 312.15 mts² aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 247217/149/2013, LA C. CANDELARIA MALVAEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en prolongación Ignacio López Rayón N° 1, Barrio San Miguel, Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 29.10 mts. con la C. Reyna Malvéez Contreras; al sur: 25.20 mts. con el C. Jorge Malvéez Contreras; al este: de 7.50 mts. con la Vialidad Zinacantepec-San Luis Mextepec y al oeste: de 8.60 mts. con el C. Julio Sánchez Sánchez, con una superficie aproximada de 220 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 08 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 247216/148/2013, C. ARTURO GARDUÑO CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en: el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: mide 10.00 mts. (diez metros) y linda con Dolores Reyes Carmona; al sur: mide 10.00 mts. (diez metros) y linda con calle Javier Mendieta; al oriente: mide 11.20 mts. (once metros con veinte centímetros) y linda con Domingo Ibarra Amador; al poniente: mide 11.20 mts. (once metros con veinte centímetros) y linda con Rosa Mendieta García. Superficie aproximada de: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 212435/1732/2012, JOSE GUADALUPE RAMIREZ FERRER, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio La Natividad, Segunda Sección, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3.00 mts. colinda con J. Guadalupe Ramírez Ferrer; al sur: 3.00 mts. colinda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 20.75 mts. colinda con Miguel Mejía Ramírez; al poniente: 20.75 mts. colinda con Ismael Mejía Ramírez. Superficie aproximada de 62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, Méx., a 22 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 226740/31/2013, LA C. BERENICE ANTONIO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado calle Paseo Otzacatipan, San Mateo Otzacatipan, Jurisdicción y Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte mide 6.35 mts. y colinda con Dominga viuda de Nava; al sur: mide 7.10 mts. y colinda con Paseo Otzacatipan; al oriente: mide 15.00 mts. y colinda con Carmen Javier Ortega Rojas; al poniente: mide 15.00 mts. y colinda con Ilyán Villegas Nava. Teniendo una superficie de 106.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 08 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 223021/1869/2012, MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Santiaguillo Tlalcalcalili, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.05 mts. con calle; al sur: 14.55 mts. con Mateo García Ríos; al oriente: 17.58 mts. con Amalio García Ríos; al poniente: 17.35 mts. con Angel Jiménez. Superficie aproximada de 258.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 210779/1716/2012, C. ELOISA ALARCON LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Felipe Tlalmimilolpan actualmente privada Emiliano Zapata No. 6, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13 metros con Carlos Orona Sánchez; al sur: 13 metros con Angel Hernández Soto; al oriente: 12.2 metros con Marcos Flores Martínez; al poniente: 12.2 metros con privada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 158.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 15 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

Exp. 204308/1671/2012, ESTELA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, Barrio de Santa Cruz Otzacatipan, actualmente Ignacio Allende 105 San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: mide 18.00 mts. y colinda con Elena Hernández Lira; al sur: mide 18.00 mts. y colinda con Juan Carlos

Romero Hernández; al oriente: mide 17.00 mts. y colinda con Julián Nava; al poniente: mide 17.00 mts. y colinda con Teresa Nava. Superficie aproximada de: 306 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de agosto de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4134.-20, 25 y 30 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. Exp. 55/55/2013, LA C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de una propiedad ubicada en el paraje conocido como "Tlacuitlapa" de la Ranchería de Chiquixpac perteneciente a la Delegación de San Nicolás Coatepec, Municipio de Tlanguistenco de Galeana, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.80 mts. colinda con Alejandra Zamora Hidalgo; al sur: 26.45 mts. colinda con Avelina Zaldivar Gonzáles; al oriente: 37.00 mts. colinda con Buifrano Becerril; al poniente: 37.00 mts. colinda con camino. Con una superficie aproximada: 966.59 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 16 de agosto de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4111.-20, 25 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,772 de fecha 06 días del mes de septiembre del año dos mil trece, otorgada ante mí, se hizo constar LA INICIACION DE LA SUCESION INSTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS HERNANDEZ PATIÑO, que otorgaron los señores MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PATIÑO, MARIA PATRICIA HERNANDEZ PATIÑO, RAYMUNDO HERNANDEZ PATIÑO, MARIA PETRA ESTEFANA HERNANDEZ PATIÑO, MARIA IGNACIA HERNANDEZ PATIÑO y MARIA TERESA DE JESUS HERNANDEZ PATIÑO, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 06 de septiembre del 2013.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

641-B1.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
 LERMA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 7,740 volumen 301 de fecha 04 de Septiembre de 2013, ante mi, las señoras JULIA, REYNA y MA LUISA, todas de apellidos SANTOS GUTIERREZ, radicaron la sucesión Testamentaria del señor PABLO SANTOS DE LA CRUZ.

Lerma, Estado de México, 4 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.
 4001.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
 LERMA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 7,739 volumen 301 de fecha 04 de Septiembre de 2013, ante mi, las señoras JULIA, REYNA y MA LUISA, todas de apellidos SANTOS GUTIERREZ, radicaron la sucesión Testamentaria de la señora JACINTA GUTIERREZ HERNANDEZ (Quien también acostumbraba usar su nombre como JACINTA GUTIERREZ HERNANDEZ DE SANTOS).

Lerma, Estado de México, 4 de Septiembre de 2013.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.
 4000.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular Número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, del libro sesenta y siete, de fecha dos de septiembre de dos mil trece, pasado ante mi fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don JOSE MAURO VALENCIA ESPINOSA, que otorgaron don MAURO VALENCIA NAVARRO y doña MAGDALENA ESPINOSA QUIROZ, en su calidad ASCENDIENTES y como PRESUNTOS HEREDEROS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 03 de septiembre de 2013.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
 NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
 1109-A1.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9557, Volumen 197, de fecha 24 de julio del año 2013, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores RICARDO VELAZQUEZ CONTRERAS y MA. DEL CARMEN PERALTA ALBARRAN, también conocida como CARMEN PERALTA ALBARRAN a solicitud de los señores HECTOR VICTOR, RICARDO, MARIA ISABEL, JAVIER, SALVADOR, MARIA DEL CARMEN, LILIA y NORMA ANGELICA de apellidos VELAZQUEZ PERALTA, como presuntos herederos, en su calidad de hijos de los autores de la Sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 10 de septiembre del 2013.

ATENTAMENTE

(SELLO Y FIRMA)

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4012.-13 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADD DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9573, Volumen 193, de fecha 20 de agosto del año 2013, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora YOLANDA CRUZ MORENO a solicitud de los señores JOEL e IRIS de apellidos HERRERA CRUZ y JOEL HERRERA ROLDAN, como presuntos herederos, en su calidad los dos primeros de hijos de la de cujus y el último de cónyuge superviviente, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 10 de septiembre del 2013.

ATENTAMENTE

(SELLO Y FIRMA)

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
 NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
 CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

4013.-13 y 25 septiembre.

**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 22 Volumen 93 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 57687 de fecha 25 de febrero de 2013.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 415 del volumen quinto del año 1965. Otorgada ante la Fe del LIC. CAMILO MORALES REZA Notario Público número 2 del Estado de México.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte y como **VENDEDOR EL SEÑOR BERNARDO SORIANO SUAREZ** como apoderado del señor **J. MERCED SORIANO SILVA** personalidad que justifica con el testimonio del poder general que exhibe pasado ante la fe del Lic. Luis Vázquez Téllez notario público 126 del Distrito Federal de fecha 19 de noviembre de 1962, y por otra parte el señor **J. DOLORES MARTINEZ ANAYA COMO COMPRADOR, EJERCITANDO CADA UNO DE ELLOS EL DERECHO QUE LES CORRESPONDE DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE LA MISMA ESCRITURA.-** RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO "CLACOACALCO" UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 70,225.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 265.00 metros con propiedad del señor Refugio Coronel; al sur: en 265.00 metros con Porfirio Rivero; al oriente: en 265.00 metros con ejido de Chiconautla; al poniente: en 265.00 metros con propiedad del señor Gil Mendoza.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

AXIS SOURCING DE MEXICO S.A. de C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación

AL 21 DE AGOSTO DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	<u>0</u>
Inversiones en acciones	<u>0</u>		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	<u>0</u>
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalacion	0	Resultados Acumulados	<u>0</u>
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	<u>0</u>	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
		SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 0</u>		

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CARLOS GERARDO FONSECA ESQUIVEL
 Liquidador
 (Rúbrica).

3701.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

GALLAXY REAL ESTATE S.A. de C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación
AL 21 DE AGOSTO DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	0
Inversiones en acciones	0		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	0
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	0	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0		
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalacion	0	Resultados Acumulados	0
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
SUMA EL ACTIVO	\$ 0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 0

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

RAUL ALVAREZ DE LA TORRE
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3702.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

GRUPO MACROBAY S.A. de C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación

AL 21 DE AGOSTO DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	<u>0</u>
Inversiones en acciones	<u>0</u>		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecaros	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	<u>0</u>
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
		Reserva Legal	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Resultados Acumulados	<u>0</u>
Gastos de Instalacion	0		
Pagos Anticipados	0	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Amortización acumulada	<u>0</u>		
Total Activo Diferido	\$ 0		
SUMA EL ACTIVO	\$ <u><u>0</u></u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ <u><u>0</u></u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

MIGUEL RAMIREZ MEJIA
 Liquidador
 (Rúbrica).

3703.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.

MACRAMEX S.A. de C.V. EN LIQUIDACION

Balance Final de Liquidación

AL 21 DE AGOSTO DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 0	Impuestos por pagar	\$ 0
Inversiones en Valores	0	Proveedores	0
Documentos por Cobrar	0	Acreedores diversos	0
Impuestos por recuperar	0	Documentos por Pagar	0
Deudores Diversos	0	IVA por pagar	<u>0</u>
Inversiones en acciones	<u>0</u>		
		Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 0
Total Activo Circulante	\$ 0		
		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
<u>ACTIVO FIJO</u>		Creditos Hipotecarios	0
Terrenos	0	Documentos por pagar	<u>0</u>
Edificios	0		
Equipo de Transporte	0	Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 0
Mobiliario y equipo de oficina	0		
Depreciacion Acumulada	<u>0</u>	SUMA DEL PASIVO	0
Total Activo Fijo	\$ 0	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		Reserva Legal	0
Gastos de Instalacion	0	Resultados Acumulados	<u>0</u>
Pagos Anticipados	0		
Amortización acumulada	<u>0</u>	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 0
Total Activo Diferido	\$ 0		
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 0</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 0</u>

El presente Balance Final de Liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

EDUARDO BENITEZ PALMA
Liquidador
(Rúbrica).

3704.-27 agosto, 10 y 25 septiembre.